



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. 202661000579966 con Fecha 2026-08-26

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Agencia Nacional de Tierras – ANT".

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 2363 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y demás normas que lo modifiquen o adicionen,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto Ley No. 2363 de 2015, establece como función del Despacho de la Directora General: *"Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad".*

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, dispone que: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. (...)".*

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone:

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 del 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, determina que:

"(...) Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño"

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (03) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)".

Que mediante la Resolución No. 202661000553446 con fecha 03 de agosto de 2026 le fue aceptada la renuncia al servidor público HERNAN FERNEY LEON SARAY identificado con la cédula de ciudadanía número 86048569, quien mediante la Resolución No. 202561002278756 del 30 de julio de 2025 fue nombrado en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gestor Código T1 Grado 10 – Tesorero, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, del que tomó posesión el día 01 de agosto de 2025, bajo el acta No. 35.

Que con el propósito de asegurar el adecuado ejercicio de la función administrativa, en términos de eficacia, economía y celeridad, y de acuerdo con los programas, planes y proyectos institucionales, que están a cargo de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se hizo necesario encargar a un servidor público, de las funciones del cargo libre nombramiento y remoción denominado Gestor Código T1 Grado 10 – Tesorero, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

Que por directriz del Director General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, se postuló a la servidora pública KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN identificada con la cédula de ciudadanía número 20689084, quien mediante la Resolución No. 202661000014916 del 30 de enero de 2026 fue nombrada en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo,

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Agencia Nacional de Tierras – ANT".

perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras - ANT, del que tomó posesión el día 02 de febrero de 2026, mediante acta No. 7, para ser encargada del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor Código T1 Grado 10 – Tesorero, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, del que tomó posesión el día 04 de agosto de 2026, con acta No. 44.

Que con la Resolución No. 202661000579946 de fecha 26 de agosto de 2026, le fue aceptada la renuncia a la servidora pública KAREN HELENA ALMANZA BARRAGAN identificada con la cédula de ciudadanía No. 20689084 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1, nivel directivo, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, del que tomó posesión el día 2 de febrero del 2026, bajo el acta No. 7, a partir del 01 de septiembre de 2026.

Que, como consecuencia de la aceptación de renuncia de la servidora pública encargada, el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor Código T1 Grado 10 – Tesorero, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, quedó en vacancia definitiva

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 dispone: "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)".

Que, verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la profesional WENDY LORENA VEGA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1116797044, cumple con el perfil y los requisitos exigidos para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gestor Código T1 Grado 10 – Tesorero, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT, conforme a la Ficha de Cumplimiento de Requisitos Mínimos elaborada por la Subdirección de Talento Humano. Así mismo, obtuvo resultado satisfactorio en la evaluación realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, razón por la cual su hoja de vida fue publicada en la página web de la Presidencia de la República el 25 de agosto de 2026 y en la página web de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que el presente nombramiento se efectúa en ejercicio de la facultad nominadora atribuida a la Directora General de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para el desempeño del empleo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la profesional WENDY LORENA VEGA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1116797044, en el empleo de libre nombramiento y remoción Gestor Código T1 Grado 10 – Tesorero, nivel profesional, perteneciente a la Subdirección Administrativa y Financiera en la Agencia Nacional de Tierras – ANT.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la profesional WENDY LORENA VEGA LOPEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1116797044, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y las demás normas que la modifiquen u adicionen.

ARTÍCULO CUARTO: La servidora pública ejercerá las funciones previstas para el empleo en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, adoptado mediante la Resolución No. 20211000012796 del 01 de febrero de 2021 y en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Agencia Nacional de Tierras – ANT".

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2026-08-26



LINA MARIA GARRIDO MARTIN

Directora General

Agencia Nacional de Tierras - ANT

Aprobó: Carlos Alberto Rodríguez Hernández – Secretario General
Revisó: Álvaro Patiño Montoya – Subdirector de Talento Humano
Proyectó: Diana M Montoya Moreno – Contratista STH